

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24831** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 400/11, referente al deudor Siesgor, S.A., con CIF A-41837188 y domicilio en Sevilla, en avenida Averroes, Edificio Acrópolis número 2, por auto de fecha 27 de mayo de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Siesgor, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 400/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Siesgor, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 30 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190032248-1